*[Re]dacción y Administración*

ENTRE-RIOS Nº 71

ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES

Horas de oficina: de 7 a. m. á 8 p. m.

# EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Miércoles 22 de Marzo de 1899 | Año VIII—Número 2065

## Telegramas

AGENCIA LA AURORA

*Servicio especial para EL CÍVICO*

Buenos Aires, Marzo 21 de 1899
Fechado á las 6 p. m.
Recibido á las 6.50 p. m.

**Naufragio de un trasporte**

SALVAMENTO

El trasporte nacional que hacía su servicio en las costas patagónicas, llamado «Villarino» se fué á pique cerca de la bahia de Camarones, en las islas Blancas.

Perdióse totalmente juntamente con el cargamento que traia. La tripulación y los pasageros han sido salvados.

Bs. Aires, Marzo 22 de 1899.
Fechado á las 11.35 a. m.
Recibido á la 1.20 p. m

NAUFRAGIO DEL VILLARINO

**DETALLES**

*Los Estados Unidos y el árbitro*

BATERIAS DEL PUERTO BELGRANO

INVASIÓN DE LANGOSTA

**FIEBRE AMARILLA**

Tribunal arbitral de la Puna

**El crímen misterioso**

*MINISTRO ARGENTINO*

El último telegrama recibido por el señor Garcia Mansilla dice que el trasporte nacional «Villarino» que naufragó hace dias cerca de la bahía de Camarones, en las Islas Blancas, habia encallado malamente en la noche del 16 del corriente.

Los pasageros y tripulantes fueron salvados en su totalidad sin que se tenga que experimentar ninguna desgracia. La carga que traía de mas de 400 toneladas ha sido perdida totalmente, la cual ha sido avaluada en 100 mil pesos nacionales.

Este buque costó á la Nación 20 mil libras esterlinas y tenia 20 años de servicios continuos.

Creese que estando fondeado en la bahia de Camarones se le rompieron sus amarras ó cadenas yéndose sobre algunos arrecifes desde donde se fué á pique.

Hoy espéranse detalles sobre la catástrofe. El ministro de marina comodoro Rivadavia, espera el parte telegráfico oficial sobre la pérdida de ese trasporte que tantos servicios prestaba.

La noticia de este hundimiento ha causado una desagradable impresión en el públ co.

—El colosal diario «La Prensa» de esta capital haciendo los comentarios en un bien meditado articulo acerca del rumor corriente de que el gobierno de los Estados Unidos ha manifestado, á requisición de la Legación Chilena en aquel país, que se hace solidario del laudo arbitral que expida su ministro—representante en esta República, Mr. Buchanan,—termina diciendo que el árbitro verdadero y supremo viene á ser el Presidente de los E. E. U. U. Mr. Mackinley.

Critica en un todo á la diplomacia del país que no se reforma á pesar de sus fracasos sufridos por el país.

—El diario «El Tiempo» de esta capital sigue haciendo graves denuncias sobre la mala ubicación de las baterias del puerto militar «Belgrano», como tambien de varias irregularidades.

—En esta ciudad y en los pueblos inmediatos han aparecido grandes mangas de langosta, que destruyen los jardines públicos y particulares.

—Ayer en el puerto Madero ocurrierron dos nuevos casos sospechosos de fiebre amarilla, poniendo en alarma á la población flotante.

Tomóse las medidas sanitarias que el caso requiere.

—Los miembros que componen el Tribunal Arbitral que ha de resolver en definitiva la cuestión Puna, se han reunido ayer en sesión discutiendo ese asunto internacional, resolviendo de comun acuerdo que el término determinado por el tratado respectivo para fallar, debe comenzar á contarse desde hoy, de modo que ese plazo vencerá recien el viernes próximo á las doce de la noche.

La reunión de los miembros de este tribunal para su instalación terminó por tanto recien ayer; por manera que el árbitro ha quedado solo para estudiar ese litigio y formular su laudo.

—Sigue siendo un misterio para la policía de ésta, el horroroso crímen perpetrado en Palermo.

—El señor Vicente Quesada ha sido acreditado ministro plenipotenciario argentino ante el gobierno de Portugal.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1899

Fechado á la 1.55 p. m.

Recibido á las 2.50 p. m.

**Loteria—Metálico**

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro cerró al 220.30

En la loteria de beneficencia nacional jugada hoy han salido con los dos mayores premios los números siguientes:

Con 80 mil pesos el número 1814; con 10 mil pesos el número 12600.

## CHILE

*Denuncias de un diario*

SANTIAGO, Marzo 22—El diario «Nueva República» en un artículo publicado hoy asevera que las comisiones demarcadoras de límites de ese pais, que actúan en la cordillera de los Andes colocando los hitos acordados por ambos peritos, han suspendido sus trabajos por órden expresa recibida de Buenos Aires. Agrega que en esa órden se les comunica que no deben firmar las actas de colocaciones de esos hitos acordados por los peritos Moreno y Barros Arana.

## ESTADOS-UNIDOS

*Rumor de fallecimiento*

WASHINGTON, Marzo 22—En esta capital corre el rumor de que el ex-ministro de estado, Mr. Sherman ha fallecido.

Espérase que se confirme el sensible fallecimiento de este eminente hombre público, que dirigió desde su ministerio la guerra con España con tanto éxito.

## ESPAÑA

*Reunion de carlistas*

**Desacuerdo**

MADRID, Marzo 22—Sábese que en una reciente asamblea secreta de los principales personajes carlistas, en la que se proponia un levantamiento armado para derrocar al actual gobierno, ha habido en su seno un gran desacuerdo que ha determinado el dislocamiento de ese partido.

## FRANCIA

**El ruidoso proceso Dreyfus**

*Sesión de la Corte de Casación*

**Explosión en el Ministerio**

PARIS, Marzo 22—Todos los miembros que componen las diferentes cámaras de la Suprema Corte de Casación se han reunido en el gran salón de ese tribunal y celebraron en sesión plena la primera reunión para tratar sobre el ruidoso proceso Dreyfus.

—Hubo una explosión en el ministerio de la guerra, en cuyo laboratorio se hacia los experimentos de una nueva pólvora de gran poder. Felizmente no hubo que lamentar desgracia alguna.

Ese inflamable recien inventado supera en poder á los explosivos conocidos.

## ITALIA

**Restablecimiento del Papa**

ROMA, Marzo 22—Su Santidad el Papa Leon XIII, continúa mejorándose rápidamente.

Creese que dentro de pocos dias más estará completamente fuera de peligro.

## Ecos

### Bolivia convusionada

INCENDIO QUE SE PROPAGA

La guerra civil en el país vecino toma cada dia mayor incremento, desarrollándose hasta los límites de nuestra frontera, donde hánse refugiado los unitarios ó alonsistas huyendo de las fuerzas federales ó revolucionarias que han dominado todos los pueblos del sud.

Todo demuestra que la revolución está triunfante y que no tardará mucho en imponerse definitivamente en los destinos políticos de aquel país vecino.

Mientras tanto, comunican de la Quiaca que las fuerzas revolucionarias han respetado el territorio argentino, retirándose de la línea divisoria, en cuanto los adversarios traspusieron ésta para escudarse en nuestra tierra.

El 2 de Cazadores que se encuentra en Jujuy recibió órden de aprontarse para marchar á la Quiaca, pero noticias posteriores hacen saber que ya no se enviará el referido batallon para aquella frontera, puesto que no hay necesidad de esto.

Dificilmente podrá el presidente Alonso apagar el gran incendio de la revolución que se propaga ya por todo el país vecino.

Las ametralladoras chilenas y los mausers argentinos les han llegado á destiempo á los alonsistas.

El desenlace final de esta sangrienta tragedia se aproxima á pasos acelerados.

### El nuevo Pontífice

*LUCHA DE CANDIDATOS*

Las naciones europeas no solo intervienen en cualquier asunto que surje en los viejos pueblos del Oriente, y se reparten sus territorios como los judios se repartian la túnica de Cristo, sino que su preponderancia llega á determinar los candidatos del papado que han de ocupar la silla pontificia en reemplazo de Leon XIII que se encuentra anciano y enfermo.

Francia trabaja por el cardenal Paroche, la triple alianza por el cardenal Gatti, Inglaterra será por otro, y así cada nación europea pretenderá imponer al sucesor de Leon XIII.

Antes de ahora el Cónclave de cardenales no se ha visto tan sériamente cohibido por la influencia directa de las grandes potencias en la elección del Papa, pero hoy ya es otra cosa y así como intervienen en Egipto ó en la China querrán hacer pesar su poder en las decisiones del Vaticano.

Allá veremos cuál de las potencias es la que saca mejor tajada para sentar en la silla pontificia al sucesor de San Pedro, en Roma.

Sobre el cuerpo debilitado de Leon XIII se cruzan las rivalidades é influencias de la Europea atea, para conquistar un trono católico, que colme sus ambiciones de dominio material y espiritual sobre los pueblos.

El telégrafo nos trae ya la noticia de la gigante lucha, que se desarrollará al rededor del Vaticano.

### Crítico chanchístico

BUEN TUPÉ

El diario oficial, el de la cerveza premiada, el incansable defensor de los intereses atmosféricos, continúa hoy en su esforzada y chanchística campaña de hacer la crítica á todo lo que no penetra en su tupé.

Lo mas rico es que dándosela de buen francés,—*parlez-vous français?*,—nos sale hoy corrigiendo la palabra tupé porque el suyo es *toupet* y de aquellos que se exhiben con la característica de su raro intelecto.

La prueba al caso.

No hace la crítica porque sabe, sinó porque quiere hacerla; pues por eso ella solo se reduce á la simple trascripción sin comentarios, agregándole cuando más un apéndice chanchístico como el de su quebrada que conduce al pago de sus raros electores, lo que indudablemente le cuesta no pocos y esforzados pujos.

Al crítico del diario oficial le aconsejamos abandone su *oficio de escribidor*, porque para eso no tiene uñas, y mas le valdria irse á su quebrada de los «chanchos» donde podría dedicarse á la cria de tan útil *puerco*.

### Sobre el crímen de la calle Florida

*Defensa á favor de uno de los criminales*

(CONTINUACIÓN)

Al efecto, combatiremos á los defensores de la *escuela anti-abolicionista* cuando nos observan que la irreparabilidad existe en toda clase de pena, afirmando, sin temor de equivocarnos, que si bien es cierto, jamás seria racional sostener ni siquiera imaginarse que sus resultados sean análogos, pues no es lo mismo el error en un caso que en otro; puesto que á todas luces es evidente que la irreparabilidad reviste inmensamente mayor gravedad en la pena de muerte que en las demás, pues en aquella fuera ilógico decir que cabe reparación del daño injustamente sufrido.

Pero si razones de tanto peso no son bastantes para demostrar la justicia y necesidad extrema de su abolición; dejemos por un momento el campo de la teoria y vamos á arrancarle á la experiencia viva sus observaciones y nos encontraremos en este sólido terreno con el tiempo tambien absoluto, pues las cifras de la estadística criminal demuestran acabadamente que ni bajo el punto de vista intimidatorio ha dado resultado este atróz medio de represión, fuera de que jamás debe tomarse como criterio único de penalidad.

La comisión encargada de proyectar las reformas á nuestro Código Penal, compuesta por los criminalisfas Dres. Norberto Piñero, Rodolfo Rivarola y José Nicolás Matienzo en su luminosa esposición de motivos tambien podemos decir que rechaza este medio de represión, pues limitalo tanto que no admite su aplicación para el autor de un solo delito, por grave que éste fuera; pues decía con sobrado fundamento que en este caso la seguridad social quedaria satisfecha eficazmente con la total segregación del individuo por toda su vida cuando el delito lo haga acreedor al presidio perpétuo; pero si durante esta pena el delincuente cometiera otro crímen que tambien lo merezca, recien debe venir su eliminación absoluta.

Limitarla á caso tan extremo es francamente abolirla.

Queda, pues, demostrado hasta la evidencia mas vehemente tanto en el campo de la teoría como en el de los hechos, que es innecesaria y en grado extremo peligrosa la aplicación de la pena de muerte.

Italia que presentaba un triste cuadro con sus cárceles repletas de criminales, muchos de ellos que merecian la pena capital, no ha vacilado en proscribirla.

El ministro Zanardelli, cuando se planteaba la cuestión de si se debía ó nó mantener esta pena en el Código de Italia, sostuvo con sólidos argumentos su abolición, lo que no tardaron en realizar las Cámaras de ese Estado.

Tambien ha sido suprimida de la Legislación Criminal de Holanda, Dinamarca y numerosos cantones suizos.

Las corrientes filosóficas del siglo hacen vislumbrar su absoluta desaparición en los pueblos civilizados del orbe.

Europa y América pronto la eliminarán de sus códigos.

Talvez allá en los sombrios Estados de Oriente, al abrigo de las nieblas de ignorancia que les envuelve, se mantenga por largos años; pero tendrán al fin que ceder al poderoso soplo de la civilización.

Nuestro Código Penal, si actualmente la mantiene, es en condiciones tales que podemos decir se hace ilusoria su aplicación.

Al proceder asi el legislador ha sido visiblemente impulsado por las fuertes corrientes que se hicieran sentir en pró de su abolición.

No ha podido menos que reconocer el formidable peso de los argumentos lanzados en áras de su supresión del derecho de reprimir.

Basta leer las disposiciones que al respecto aquél encierra.

Refiriéndose á la imposición de la pena capital establece, que la aplicación de ella no podrá ejecutarse sinó cuando el hecho ha sido á todas luces manifiesto y cuando las pruebas son vehementes; pero que, jamás se impondrá en otros casos que no revistan estos caracteres esenciales. Asi prohibe en absoluto el artículo 55 del Código Penal aplicar la pena de muerte cuando solo haya prueba de presunciones, por vehementes que éstas sean.

Nuestro Código de Procedimientos en materia criminal, concordante con la ley de fondo, análoga disposición contiene en su artículo 603.

De manera, pues, que para que ella proceda, es necesario, es condición *sine qua non* que existan pruebas reales y manifiestas, respecto de las cuales no se pueda abrigar la más débil y remota duda.

Y bien; el caso *sub judice* no reune estos sustanciales é indispensables requisitos, como lo hemos afirmado antes.

Repetiremos en síntesis que los cargos que este proceso arroja contra Gonzalez, están formados únicamente de declaraciones arrancadas á co-delincuentes; esto es, á personas que jamás estarian habilitadas para decir la verdad; puesto que siendo co-interesados, es evidente que han de ocultar aquella y lo que es más sus declaraciones solo tenderán á eludir su responsabilidad, para con ella obtener salvación ó disminución del fuerte castigo que deben esperar.

¿Cómo pueden por ventura, entonces, estas declaraciones dadas, repito una vez mas, por co-interesados con el fin supremo de salvarse, como es lógico é inerrrable presumir, ser bastantes para condenar á la última y terrible pena á mi defendido; tanto mas cuanto que este proceso está envuelto en densas sombras de duda é insondables contradicciones, que nada permiten ver con claridad?

Si con pruebas de esta naturaleza, alguna vez se llevára á tan espantoso suplicio á un acusado, pienso sinceramente que la conciencia seria eternamente torturada por el terrible temor de haber ordenado la muerte de un inocente.

Jamás debe olvidarse el inmenso argumento ya estampado, cual es, que esta pena no tiene humanamente reparación.

Demostrado como queda hasta la evideecia mas vehemente, que la pena de muerte es en absoluto inaplicable á Gonzales, véamos oual es la que merece segun nuestra legislación criminal.

*(Continuará).*

## SOCIAL

FALLECIMIENTO—Ayer á las 11.30 p. m. dejó de existir la virtuosa señora Aurelia Navarro de Matorras, víctima de un ataque fulminante.

La extinta estaba vinculada con respetebles familias de esta sociedad y deja numerosos deudos que sabrán honrar su memoria.

Hoy á las 10 a. m. se celebró el funeral en nuestra iglesia Catedral y á las 4 p. m. tuvo lugar el sepelio, asistiendo á uno y otro numerosas y distinguidas personas.

Paz en la tumba de la extinta y resignación cristiana para sus deudos.

***

VIAJERO—Desde el domingo ppdo. se encuentra en ésta el Sr. Ricardo Arias, quien ha venido á hacerse cargo del importante puesto de contador de la sucursal del Banco de la Nación Argentina establecida en esta ciudad.

El Sr. Arias ya ha desempeñado otra vez este mismo cargo con competencia y laboriosidad, de donde fué ascendido á gerente de la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Cafayate primero y despues de la de Catamarca.

Hoy ha preferido su antiguo puesto por el deseo de estar en su ciudad natal, en el seno de su familia y de sus numerosos amigos.

Aunque un poco tarde, le damos la bien venida.

***

PERSPECTIVA—*El* es un jóven de regular estatura, de bigotes negros y fisonomia *placentera*. Vive allende el rio que lleva por nombre su mismo apellido.

Su nombre concuerda con la circunspección de sus actos, pues que no habla nada que no nazca de sus propios sentimientos. Si no lo quieren creer nuestros lectores, pueden preguntárselo á Santo Tomás, que es el de su devoción.

*Ella* es una niña rubia y simpática, parece descender de los hijos de Albion.

Su domicilio está en la calle Libertad al sud y lleva el hermoso nombre de una virgen milagrosa que cooperó á nuestra independencia; su apellido principia con la primera letra del alfabeto y termina con la letra que le sigue á la décima cuarta.

## Noticias

**De sensación**—Se nos asegura que el procurador señor Lindoso, en representación del señor José Maria de la Vega, acusará á la Cámara de Justicia ante el Tribunal Político.

La acusación será la novedad del dia.

Mañana publicaremos la sentencia de la Cámara, que es, segun se dice, la que servirá de pieza principal para la ocupación.

**Defunciones**—Durante el dia de ayer solo han ocurrido las siguientes defunciones:

En la parroquia de la Candelaria fallecieron Maria Arancibia, de 2 años de edad, sin asistencia médica y la señora Aurelia Navarro de Matorras, argentina, viuda.

✝

**JOSEFA TAMAYO DE BOEDO**

(Q. E. P. D.)

*Falleció el 24 de Marzo de 1897.*

Sus hijos Azucena B. de Taverna Mariano, Navor, Miguel y Máximo Boedo, hijas políticas, hermana y demás deudos, invitan á sus relaciones á las misas generales que en sufragio de su alma se celebrarán el dia 24 del corriente en las iglesias la Catedral, Viña, San Francisco y la Merced.

Favor que agradecerán.
194—v Mz.23

**Dr. Luis Lopez**

ABOGADO

**Ejerce su profesión ante el Juzgado Federal**

ESTUDIO CALLE CÓRDOBA Nº. 71
192 v. Ab 18

**Dr. Abraham Cornejo**

ABOGADO

Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº. 188.

200.Ind.

**"Avisador salteño"**

Comunico al comercio y á los industriales de esta provincia, que el escritorio de la empresa «El Avisador Salteño», se ha instalado provisoriamente en el estudio del señor Casiano Hoyos, donde recibirá órdenes de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

v ab 31 B. CASTELLANOS.

**ALMACEN NUEVO**

—DE—

Figueroa y Lopez

ARTICULOS BUENOS Y BARATOS

CALLE GENERAL ALVARADO

*ESQUINA BUENOS AIRES*

186 v ab 17

**Semilla de alfalfa**

De primera clase, acabamos de recibir una partida que venderemos á precio módico.

**Vidal, Martearena y Cia.**

Calle 20 de Febrero, esquina Entre-Rios. 150 v. Ab 7

**Ministerio de Hacienda**

PAGO DE CONTRIBUCION DIRECTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

**Se avisa á los contribuyentes del departamento de la Capital, que segun lo determina el art. 14 de la Ley General de Contribución Directa, el 31 de Marzo corriente vence el plazo para el pago del impuesto respectivo.**

Salta, Marzo 9 de 1899.

163 v Mz 31 EL SECRETARIO.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

# CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

## Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

**LA MEJOR** $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

## Miguel de los Rios.

1001—P.

# CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

*ÚNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA*— GARCÍA Y URRESTARAZU.

# TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

1000—P.


## Solicitadas

*Señor Director de* EL CÍVICO.

Pte.

Sírvase dar cabida en las columnas de su popular diario á las siguientes líneas, agradeciéndole de antemano su publicidad:

Con el objeto de que las autoridades de la provincia hagan la justa reparación que corresponde hacer por los hechos que en seguida hago constar, es que me veo obligado á hacer dicha publicación.

Los vecinos del partido de la Quebrada del Toro, jurisdicción del departamento del Rosario de Lerma, están alarmados, como tambien los numerosos transeuntes de esa via á Bolivia y Chile, por las continuas depredaciones cometidas por el comisario de policía D. Toribio Diez Gomez, quien se ha erigido en un verdadero *czar*, atentando no solo contra la propiedad sinó tambien contra las personas que residen en el partido mencionado.

Con el objeto de especular el comisario nombrado en su favor ha hecho una campaña contra los propietarios de animales, exigiéndoles que exhiban certificados de propiedad, para obligarlos á que le compren al mismo esos certificados dados en papel común por 0.50 $ cada uno. A los pobres bolivianos que aciertan á pasar con sus recuas por esta via no solo les obliga á comprar estos certificados, sinó que tambien arbitrariamente les quita algunas de las mejores bestias para su uso propio, sin razón alguna. Esto puedo probarlo con las dos mulas y un caballo que actualmente posee, los cuales provienen de unos yungueños que pasaron á Bolivia aquienes se los quitó sin causa alguna.

Al suscrito, juez de ese mismo partido, le ha embargado una tropa de 59 burros de su propiedad que los tenia en los terrenos que arrienda, para lo cual envió durante mi ausencia cuatro soldados armados para que arreen con la tropa y me amarren bien, llevándome preso á la comisaría. Como no me encontraron cumplieron la órden de ese comisario *modelo*, azotaron á más los peones como si fueran animales. Cuando volví y supe lo acontecido, me presenté al comisario ofreciéndole una garantía suficiente para que se me entregara la tropa que iba á enviarla á Bolivia, á fin de que no se me perjudicara, obligándoseme más bien á que pagara los 0,50 $ por cada burro y 3.50 $ por cada uno de los soldados que había ocupado para arriar mi tropa, amenazándome con castigos, etc.

Estos hechos y otros que omito, dan la medida de ese comisario.

He venido á esta capital al solo objeto de presentar mis quejas á la Policia Central, á cuyo frente se hallan personas respetables que seguramente sabrán castigar esos desmanes del comisario Toribio Diez Gomez, separándole de ese delicado puesto, y librando al vecindario del partido nombrado, como tambien á los transeuntes de esa via tan concurrida, de los abusos que constantemente viene cometiendo, como los que dejo mencionados.

Salúdalo atte. S. S.

*Anacleto L. Chocobar.*

---

Salta, 12 de Marzo de 1899.

*Sr. Director de* EL CÍVICO.

Pte.

Muy señor nuestro:

Sírvase dar cabida en su popular diario al aviso siguiente:

**LUZ ELECTRICA**

La Empresa avisa al público y á su clientela en particular que durante la ausencia del Sr. Jorge Handley, permanecerá al frente de este establecimiento el Sr. Mario Carini quien queda debidamente facultado para atender á los asuntos pertenecientes á esta Empresa.

p.p. Empresa Carlos Bright

*Jorge Handley.*

172—v.Mz.31.

## AVISOS


AVISO DE LICITACION — Llámase á propuestas durante el término de treinta dias para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo desde la "Estación Zuviría" hasta Cafayate y puntos de tránsito y entre la estación La Merced á Rosario de Lerma.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General, valor del 4 °/₀ del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la oficina de Correos y Telégrafos de Salta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1899.

*L. Peluffo.*

112—vMz24 Strio. Gral. de C. y Tlos.

---

AVISO IMPORTANTE PARA pobres y ricos.—Se avisa al público en general, que en el antiguo local que ocupaba el Regimiento 5° de Caballeria, se alquilan habitaciones espaciosas, aseadas y baratas, ya sea para personas de la ciudad ó campaña, con comodidades estensas para los animales que tengan y a los que quieran hacer economias de Hotel; para tratar verse con el encargado en el mismo local, calle Alvarado antes de llegar al Puente de San Bernardo.

191.v.Ab.18.

---

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa.

662—Ind.

---

SEDA PARA COSER IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller**.

Fijarse en la marca:

661—Ind.

---

ATENCION! HORTICULTORES y floristas!—Pongo en vuestro conocimiento, que acabo de recibir una selecta partida de **SEMILLA** de hortaliza y flores garantida de la última cosecha de Europa la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.

DALMACIO MONTALBETTI.

117—v.Mz.28.

---

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

"Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

**PALAU y Cia.**

198.Ind.

---

AL PUBLICO — DESDE LA fecha me veo obligado á cobrar el valor del servicio de los coches fúnebres, adelantado, antes de hacer el servicio, por haberlo así convenido con la Municipalidad, y además porque la cuarta parte de las cuentas ván en la testamentaria incobrable.

Pido disculpa al público.

145v Ab.6 *La Empresa.*

---

BANCO HIPOTECARIO NAcional—Se avisa al público que desde el 1° de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.

Salta, Marzo 22 de 1899.

208.v.Ab.22. EL AGENTE

---

BANCO HIPOTECARIO NAcional—Llámase á licitación de arrendamiento por el término de dos años, por los excelentes campos situados en el Departamento de Rivadavia al Norte del Rio Teuco, con superficie de 31.500 hectáreas, inscriptos bajo el n° hiptrio. 4/201 Série P C.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en la oficina del Banco hasta el 27 de Marzo próximo.

Salta, Febrero 27 de 1899.

124.v.Mz.27. *El Agente.*

---

CONFITERIA BUENOS AIRES Comunico al público en general y particularmente á mi clientela que mi confiteria y café la trasladaré al lado de la casa que antes ocupaba el Casino de los Bancos, calle Caseros entre Libertad y Florida.

Las comodidades que presenta el nuevo local, me permiten introducir grandes mejoras en el servicio y atención á mis clientes haciendo de mi establecimiento una especialidad, sobre todo en el ramo de confiteria.

Los gustos mas exijentes se encontrarán satisfechos con los dulces, confites, masitas y licores finos de casa y de hoy en adelante no habrá gastrónomo de buen paladar que no concurra á la Confiteria "Buenos Aires" á entonar el estómago con los esquisitos fiambres, las delicadas conservas y las cenas que á cualesquier hora del dia y de la noche se preparan á la minuta.

Tambien se sirven ramilletes, se arreglan fuentes para obsequios de la clase que se quiera.

No olvidarse, pues, de concurrir á mi establecimiento, donde todo lo que se vende es de superior calidad y por precios insignificantes.

CONFITERIA BUENOS-AIRES calle Caseros entre Libertad y Florida.—Salta, Marzo de 1899.

146—v. Ab.6

---

CARRO—SE VENDE UN CARro de cuatro ruedas, en perfecto estado. Para tratar en la Relojeria del Sr. Ravizza, plaza 9 de Julio.

138 Ind.

---

CORRALON—SE OFRECE EN arriendo un corralón ubicado en el boulevard Belgrano, entre Libertad y Buenos Aires, el que tiene comodidad para cochera y depósito de leña.

Para tratar verse con la suscrita

*Juana A. de Peña.*

v.Ab.16

---

DESEA OCUPARSE UN JOVEN de 17 años, con buena recomendación y apto para desempeñar un negocio, sea tienda ó almacen, ó cualquier otro trabajo.

Para tratar calle Libertad esquina Entre-Rios, N° 217 y 103.

184—vAb16

---

EN LA CALLE LERMA 140, hay en venta los muebles siguientes, finos y de poco uso: Un juego sala, 9 piezas entapizado, Uno de 9 piezas esterilla Viena, Consola y espejo, alfombra, cómoda con mármol, 1 aparador de comedor y mesa idem. dormitorio nogal encerado, cuadros y varios otros que no se detallan. Precios bajos.

193.v.Mz.26

---

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma N°. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.

*El Director.*

117—Ind.

---

SEMILLERIA ALEMANA—DE **Juan Meyer**—1425 Victoria 1425—Buenos Aires—Depósito de semillas estrangeras de Hortalizas, flores, Arboles y gramineas para céspedes y forrages.—Gran surtido de Bulbos de flores—Introductor de las Papas alemanas legítimas.

NOTA—Revendedores reciben una rebaja considerable.

131.v.Mz.31.

---

SE VENDE LA FINCA «SAN Gerónimo" ubicada un poco mas adelante del pueblito La Merced en el departamento de Carrillos sobre el camino nacional y próxima á la línea del F. C. á Chicoana, toda ella alambrada, conteniendo una extensión mas ó menos de cincuenta manzanas de terreno.

El que se interesé puede verse con el Dr. José Mª Sola calle Caseros N° 124.

162—v. Ab. 10.

---

# ¡VINOS!

**MORADO Y TOPACIO**

Analizados por la oficina química nacional, declarados *natural y aptos para la alimentación* llevando cada casco, una cópia de dicho análisis. *Pasteurzados* y por consiguiente, sin riesgo de que se descompongan. Los vende el suscrito á precios sin competencia.

**Belisario Baron.**

Libertad 206. 1021—P.

---

# OBSTETRICA

**CAROLINA PULVIERI DE CROZET**

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su nuevo domicilio, calle **Libertad, Entre Rios y Corrientes,** y que recibe pensionistas á precio sumamente módico

1016. P.

---

## B. PENA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

*TENEMOS EN VENTA. FIDEO GRASA, VELAS Y JABON*

# Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

1020—P.

**Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.**

## B. Peña y Cia.

*Rematadores y Comisionistas*

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.


Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

ELC1254

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK**

Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

**Arìstides Hadrowa.**

1010 P.

---

# Azúcar

**Ventas al por mayor: clase buena, precios médicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.**

107—P. **MAXIMIO VEGA.**

## VINOS de Cafayate

**Morados** de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos enbotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

*ROBERTO RITZER y Cia.*

1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

## Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumería.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

**Erich v. Dufay.**

1006—P.

## Peluquería y Mercería

**MODERNA**

CALLE LIBERTAD 317

**Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA, MERCERIA Y ROPERIA.**

Cuenta con un espléndido salón de

**PELUQUERIA**

servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legitimos de los más reputados fabricantes.

*TODO BARATO y TODO BUENO*

1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

## Ferro-Carril Central Norte

TRASPORTE DE FRUTA POR ENCOMIENDA

REDUCCIÓN DE TARIFAS

**Se hace saber al pùblico que con el propòsito de favorecer el Trasporte de Fruta fresca y Legumbres, esta Administración ha resuelto rebajar las tarifas de Encomiendas, aplicando las ordinarias sin ningun recargo, y trasportando gratis los canastos de retorno, entre las Estaciones Zuviria, General Güemes, Jujuy é intermedias hasta Tucumàn y Vice versa.**

**Por mas datos, ocurrir à la Oficina de Tràfico en Tucumán y à los Gefes de Estación en la linea.**

**LA ADMINISTRACION.**

137—v.Ab.3.

SE ALQUILAN — LOS ALTOS de la casa del Sr. Daniel Goytia, cuya planta baja ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos. Tienen escala que dá á la calle.

Tambien se alquila un departamento independiente de la misma casa, que dá hácia el norte con habitaciones espaciosas.

Verse con su dueño. 133.v.Ab.2.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

136.Ind. *Juan Torrejon.*

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs

Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

*Son los mejores*

Para pedidos, datos, condiciones etc., verse con el suscrito

**Maximio Vega**

CALLE LIBERTAD Nº 191

## AVISOS PROFESIONALES

AGUSTIN ROJAS

ABOGADO

*Estudio: Alvarado 209*

127 - Ind.

Moisés J. Salas

*Procurador*

**Plaza 9 de Julio Nº. 125**

**— SALTA —**

1009.P

LUIS A. MENDEZ

TENEDOR DE LIBROS

Ofrece sus servicios profesionales para todo asunto referente á contabilidad.

—Lecciones de Teneduría de Libros.—VICTORIA 9.

177.v.Mz.31.

SECUNDINO A. GOMEZ

**ACTUAL CONTADOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Disponiendo de varias horas desocupadas, ofrece sus servicios profesionales al comercio y á los afincados.

Se ocupará de llevar libros, practicar liquidaciones, particiones, arreglar libros atrasados, etc.

Domicilio: calle Caseros 110.

67—Ind.

## Remates

### Por José D. Soliverez

**Importante finca en los Valles**

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 5 de Abril próximo en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público sin base y al contado las acciones y derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los Departamentos de Cafayate y San Cárlos.

Esta finca tiene un mapa ilustrativo que corre en el expediente el cual está á disposición de los interesados.

Ha sido tasada en SEIS MIL PESOS m/c. Hoy se vende sin base.

Los limites, estensión etc se encuentran esplicados y detallados en el expediente de referencia. Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de ellos en el escritorio del suscrito.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Marzo 13 de 1899—Autos y Vistos: A mérito del informe que antecede y de acuerdo con lo dictaminado por el Defensor de Menores, por lo espuesto por el ejecutante á f., déjase sin efecto el remate practicado y del que dá cuenta el martillero Sr. Soliverez á f. En consecuencia dáse por rescindida la compra y sáquese nuevamente á remate, sin base y por el mismo martillero la finca embargada, con los limites indicados para la finca "Zorro Horco" en el titulo que corre á f. del expediente de deslinde, con esclusión de "Corralito", debiendo entenderse que la venta se reduce á las acciones y derechos de los ejecutados en la referida propiedad.

Al efecto del remate, señálase el dia 5 de Abril próximo horas 3 p. m. Publiquesdse edictos con las indicaciones mencionadas y fíjense en los lugares de estilo. Repóngase el sello.—Manuel Figueroa Salguero—Ante mi: David Gudiño, S. A.

195.v.Ab.4.

POR EL MISMO

**Buena casita en la calle Arenales**

*SIN BASE—JUDICIAL*

El dia 25 del corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público sin base y al contado una casita ubicada en la calle Arenales, perteneciente á Da. Reimunda P. de Echenique.

11 metros de frente sobre la calle Arenales por 16 metros 50 ctm. de fondo. Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el costado este, cocina y letrina.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Marzo 6 de 1899.

Véndase en remate público el bien inmueble embargado, sin base, por el martillero D. J. D. Soliverez. Señálase el dia 25 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razon".—Lopez—Ante mi: Francisco Romero.

199.v.Mz.24.

### Por B. Peña y Cia.

**ESPLÉNDIDO REMATE**

DE UN GRAN SURTIDO DE PRIMERA

**En los articulos de bazar, Cristaleria. Lozas. Tienda y Merceria**

SIN BASE Y AL CONTADO

**POR LO QUE DEN**

Desde el dia lúnes 20 del presente á las 3 de la tarde y 8 de la noche continuaremos la venta en público remate SIN BASE Y AL CONTADO de un gran surtido de artículos de primera clase recien llegados de Buenos Aires, de Cristaleria, Lozas, Tienda, Merceria, Bazar y muchos otros artículos que por su gran cantidad y variación no se detalla.

Sillas de esterilla fantasia, Casimires.

Forzosa liquidación de todas las existencias en esta última semana.

La continuación del remate seguirá á las horas indicadas, hasta concluir las existencias.

B. PEÑA y Cia.

132.v.Mz.31.

POR EL MISMO

Prendas fundidas correspondientes á los meses de Agosto y de Setiembre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 del mes de Abril.

9029 9034 9042 9044 9053 9059
9034 9065 9038 9875 9076 9081
0082 9804 9090 9895 9097 9108
9110 9111 9114 9115 9116 9121
9123 9127 9133 9136 9138 9140
9144 9149 9150 9166 9167 9168
9169 9070 9179 9189 9192 9193
9197 9204 9205 9206 9208 9210
9211 9218 9222 9224 9225 9225
9228 9242 9245 9247 9254 9266
9268 9276 9280 9286 9287 9294
9295 9299 9300 9302 9307 9308
9315 9320 9324 9326 9328 9333
9335 9343 9344 9345 9350 9376
9377 0378 9379 9384 9390 9391
9402 9410 9422 9424 9428 9429
9431 9435 9436 9439 9442 9443
9445 9446 9449 9451 9452 9466
9467 9474 9474 9478 9491 9498
9500 9508 9510 9513 9522 9524
9525 9526 9528 9541 9542 9541
9542 9549 9555 9562 9563 9578
9582 9585 9589 9590 9591 9593
9595 9596 9597 9598 9801 9603
9604 9607 9608 9609 9617 9621
9624 9626 9635 9636 9639 9641
9644 9646 9650 9651 9653 9657
9673 9631 9685 9690 9693 9698
9704 9705 9712 9732 9733 9734
9744 9746 9759 9762 9767 9773
9779 9781 9788 9790 9793 9798
9803 9804 9814 9819 9823 9831
9834 9843 9847 9850 9855 9859
9863 9864 9866 9868 9870 9871
9878 9880 9881 9894 9904 9905
9916 9917 9919 9920 9923 9931
9933 9939 9940 9941 9944 9945
9948 9952 9958 9961 9962 9968
9971 9973 9976 9979 9981 9983
9984 9990 9996 9999 1000 8 11
14 23 25 30 31 33 38 45 53 54 58
73 76 78 80 81 85 88 90 96 109
110 117 121 122 130 132 133 136
139 147 151 153 154 158 159 160
179 182 184 190 194 195 218 221
224 225 229 230 238 243 247 258
260 261 265 274 281 285 294 295
297 301 305 312 316 318 320 334
336 345 352 354 346 370 393 374
375 376 377 380 386 396 404 408
411 415 416 426 428 430 433 436
447 450 455 467 475 476 481 482
480 489 491 494 495 500 504 505
514 518 518 532 536 545 546 547
557 569 572 577 581 583 594 598
602 602 610 612 618 619 631 642
650 651 653 656 656 660 662 668
674 677 678 680 692 692 697 698
700 701 702 703 710 711 720 721
738 739 740 745 746 749 753 754
761 771 783 801 809 825 848 853
857 858 859 866 876 880 884 900
901 912 917 918 923 925 926 927
930 932 938 943 945 946 951 952
953 955 964 969 970 971 972 974
980 982 986 995 998 1002 1008
1012 1013 1013 1017 1022 1033
1035 1037 1043 1047 1050 1057
1063 1074 1081 1083 1085 1090
1097 1101 1105 1108 1115 1124
1129 1130 1132 1134 1135 1138
1139 1141 1145 1151 1152 1155
1159 1160 1167 1168 1172 1179
1183 1185 1188 1189 1191.

175—v.Mz. 8.

POR EL MISMO

**Remate de un sitio en el Rosario de Lerma**

El dia 31 de Marzo á horas 4 de la tarde se rematará por órden del Banco Nacional en Liquidación en nuestro escritorio calle Caseros número 194, un sitio en el pueblo del Rosario de Lerma.

Extension de la propiedad: 33 metros de frente por 90 metros de fondo, formando un martillo de 7 metros de largo en cada costado.

Limites: al Norte, con el Mercado del Rosario; al Sud, con la propiedad de la Sra. Ceferina Torino; al Este, con la Sra. Ester Diez Gomez de Mendoza y Odorico Sanchez á donde forma un martillo; Oeste, con una de las calles que la atraviesa.

Base de la venta: $ 300 y pago de contado.

Salta, Marzo 15 de 1899.

B. PEÑA y Cia.

185.v.Mz.30.

POR EL MISMO

**Interesante Remate**

DE UN HERMOSO LANDÓ

Importado directamente de Paris

SIN BASE Y AL CONTADO

**El dia viérnes 24 del presente mes de Marzo á horas 4 de la tarde en nuestro escritorio Caseros Nº 194, procederemos al público remate sin base y al contado de un lindo landó en perfecto estado de ocho resortes importado directamente de Paris de la fábrica de Million Suict y Cia.**

**Los interesados que deseen ver el landó pueden pasar por casa de los suscritos.**

**B. PEÑA y Cia.**

**171.v.Mz.23.**

### por Juan E. Velarde

***ARTÍCULOS DE ALMACEN***

Remate Judicial

**SIN BASE**

El dia 26 del corriente, horas 4 p. m. en el local plaza 9 de Julio (antigüa Curia) donde estará mi bandera, venderé en remate público, sin base y al contado los artículos siguientes:

24 botellas ajenjo Clorac
5 latas galletitas La Unión
8 botellas fernet Clorac
9 " aperital "
12 " cerveza Bock
2 gruesas fósforos
25 barillas jabon cortas
12 frascos ginebra Já-Já-Já
26 " " Jóven América
50 latas sardinas en aceite
4 botellas jaraba Banana
10 botecitos tinta Stephans
5 ollas de fierro de 1 galon
8 docenas betun
8 fuentes enlozadas
1 docena copas
12 tubos alemanes
2 paquetes almidon de arroz
1 calentador
25 frascos ginebra.

Autoriza esta venta el decreto siguiente, recaido en el juicio que sigue el Sr. Lindoso contra D. Lorenzo Corbera:

Salta, Marzo 20 de 1899.—Estando conforme el ejecutante con la mercaderia ofrecida por el ejecutado, en reemplazo de la que contiene el embargo de fojas 6, vuelva al martillero para que efectùe la venta el dia 26 del corriente á horas 4 p. m. con los anuncios de costumbre. Repónganse los sellos de la actuacion.—*Juan Gimenez Outes*, Juez de Paz.

204.v.Mz.25.

POR EL MISMO

**Acciones y Derechos—Terrenos en la Silleta**

JUDICIAL—El dia 10 de Abril de 1899, á horas 11 a. m. en el local calle Libertad esquina Caseros donde estará mi bandera, venderé en remate público los derechos y acciones que posee el concurso Bautista Wierna, en terrenos situados en "La Silleta" departamento del Rosario de Lerma, bajo la base de 1.600 ps.—al contado.

Constan estas acciones de las 5/6 partes de un terreno que tiene estos *limites:* Norte con la finca que fué de D. Norberto Fernandez, hoy del Sr. Adeodato Torena y en parte con otra del concursado; Sud con la acequia de Tejada; Naciente con propiedad que fué de D. Solano Cabrera y Poniente con los herederos de Mamani y D. Candor Arancibia. Esta propiedad está dividida en 6 acciones y pertenecen al concurso 5, que son las que se venden.

*Agregadas* á una acción que consiste en la 1/12 parte de un terreno que tiene estos *limites:* Naciente finca de Laureano Arias; Poniente, finca de Telésfora Arancibia; Norte, con la propiedad que es hoy del Dr. Lardivar, hasta el Zanjon y por el Sud con las de los señores Neves, Wierna y demás vecinos.

Autoriza esta venta el decreto siguiente:

Salta, Marzo 2 de 1899.—Véndase en remate público los bienes indicados en el precedente escrito por el martillero D. Juan E. Velarde. Fíjase como base del remate las 2/3 partes del precio de tasación. Señálase el dia 10 de Abril próximo para que tenga lugar el acto del remate. Publiquense edictos en los diarios "El Civico" y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el juzgado de Paz del Partido correspondiente.—López. Ante mi: Francisco Romero.

211.v.Ab 9.

### Por Pablo Saravia

**La finca denominada "Churcal" ubicada en el "Tipal" partido del departamento de Chicoana**

*Tasada en 1.350 ps.— Base 900 ps.*

El dia 24 de marzo próximo, á horas 2 p. m. en mi escritorio Florida Núm. 355 y 357 venderé en pùblico remate por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto Torino la finca «Churcal» cuyos limites son: al Norte, propiedad de D. Cayetano Arias; al Sud, con propiedad de los herederos de D. Mariano Aban y de Zecezeio Guerra; al Este, con propiedad que fué de D. Sandalio Ayala y al Oeste con el camino carril que conduce á esta ciudad. Tiene rastrojos aptos para toda clase de agricultura, y toda ella está asegurada con cercos de zarja y rama.

El remate se ejecutará en virtud del decreto siguiente: Salta, Febrero 28 de 1899. Procédase á la venta en remate pùblico del bien raiz embargado por el martillero D. Pablo Saravia bajo la base fijada anteriormente, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 24 de marzo próximo horas 2 p. m. prévia publicación de edictos en esta ciudad y fijación de un ejemplar de ellos en los portales del Juzgado de Paz del departamento á donde está ubicado el inmueble, á cuyo efecto líbrese oficio y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert. 148—v.Mz 23.

POR EL MISMO

El dia 24 del corriente horas 3 p. m. venderé en público remate, en la calle Corriente Nº 2, antigüa fábrica de jabon del Sr. Brugnoli, las existencias pertenecientes à la testamentaria del Sr. José D. Brugnoli.

1 tina latón para baño
1 mesa aparador para comedor
1 cama madera colchon elástico
1 juego elástico de campanilla
1 lavador mármol
1 sofá con funda
1 velador
1 cómoda
1 ropero
1 reloj de oro
1 cadena de oro
1 revólver Esmits

Autoriza la venta el siguiente decreto:

Salta, Marzo 6 de 1899.—De acuerdo con lo solicitado en el presente escrito y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en lo civil, véndase en remate pùblico los bienes pertenecientes á esta sucesión por el martillero D. Pablo Saravia. Publiquense los edictos de ley.—Lopez —Ante mi: Francisco Romero, E. S.

289.v.Mz.24.

## Edictos

En cumplimiento de lo decretado con fecha 2 del corriente en el juicio testamentario de D. Jacinto Jerquera, por el presente se cita y empleza al Sr. Juan A. Pintos, para que se presente á estar á derecho, en el incidente de consignación hecha por este, que corre ante el suscrito Actuario, Juzgado del Dr. D. Santiago M. Lopez, dentro del término de 10 dias, bajo apercibimiento de ley. —Salta, Marzo 11 de 1899.— *Francisco Romero*, Strio.

173.v.Ab.12.

Por disposicion del señor Juez del Crimen, Dr. Angel F. Burela, se cita, llama y emplaza á los procesados Samuel y Martin Vequis, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que se les sigue por muerte á Nemecio y Onofre Sanchez y heridas graves á Fulgencio Sanchez.—Salta, Marzo 20 de 1899.—*Camilo Padilla*, Strio.

212.v.Ab.8.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los señores Torcuato Rodriguez y Bárbara Erazu de Rodriguez, para que dentro del tèrmino de 30 dias se presenten á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez y Secretaria del suscrito.—Salta, Marzo 1899.—*Francisco Romero*, E. Strio.

208.v.Ab.22.

En el juicio testamentario de D. Julian Fernandez, el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Manuel Figueroa Salguero ha ordenado se cite por edictos durante 30 dias á los que se consideren con derecho á la sucesión mencionada, se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Febrero 22 de 1899.

*David Gudiño.*

170—v.Mz.23 E. S.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

En la solicitud de quiebra de la sociedad Behrensen y Cia., el Sr. Juez de Comercio, Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: «Salta, Febrero 21 de 1899.—Autos y vistos: Por lo espuesto en el escrito de f. 1ª declárase en quiebra á la sociedad que jira en esta plaza bajo el rubro de Behrensen y Cia. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante número 2 de la Lista de Síndicos Sr. D. Victorino Moya. Procédase á la ocupacion judicial de todas las existencias de los fallidos de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestacion de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta Seccion. Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia 8 de Abril del presente año, con la prevencion de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesacion de pagos el dia diez y siete del presente fecha de la solicitud de f. 1ª. Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repónganse los sellos.—Augusto F. Torino—ante mí: *Ernesto Guibert*, Secretario.—Salta, Febrero 23 de 1899.—Acéptase la renuncia interpuesta por D. Victorino Moya del cargo de Síndico de este concurso por ser legal la causal alegada y nómbrase en su reemplazo al Nº 4 de la Lista de Síndicos D. Benito Aramburú.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Salta, Febrero 28 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

128 v. Mz. 31.

En el juicio ejecutivo que sigue el Procurador Sr. Lindoso por D. Pedro Leonarduzzi contra Juan Flavian y Bautista Diminin el Sr. Juez de Comercio ha proveido lo siguiente: Salta, Febrero 27 de 1899.—Informe el Actuario si el término del emplazamiento al señor Diminin está vencido y notifíquese el embargo al Sr. Flavian, por Edictos de acuerdo con el Art. 482 del C. de P. y cíteselo en la forma del Art. 90 del mismo Código á objeto de reconocer su firma bajo apercibimiento.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Acta de embargo—En este lugar de General Güemes á los veinticinco dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y nueve constituido el personal del Juzgado de Paz Suplente Departamental de Campo Santo á pedimento de D. Pedro Leonarduzzi para trabar un embargo preventivo á los señores Juan Flavian y Bautista Diminin consistente en materiales, acompañados de los testigos D. Victor Pastor y D. Manuel Martinez, mayores de edad y vecinos de este pueblo, uno de los socios se le notificó para que presenciara el embargo preventivo consistente en dos hornos con ladrillos con sesenta mil piezas mas ó ménos, nombrando como depositario al Sr. D. Antonio Cabrera que firma ante los dos testigos espresados. —Antonio Cabrera—Bautista Diminin—Pedro Leonarduzzi—Tgo. V. Pastor—M. Martinez—G. E. Blasco, J. de P. S. Dptal.—Salta, Febrero 23 de 1899.—El suscrito Actuario notifica al Sr. Juan Flavian el decreto y acta de embargo antes trascrita por medio del presente Edicto.—*Ernesto Guibert*, Actuario.

139 v. Mz. 23.

En el juicio testamentario de D. Serbando Jáuregui, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado se cite por el presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á esta sucesion, se presenten al Juzgado dentro de 30 dias haciéndolos valer en cualquier carácter. —Salta, Marzo 11 de 1899.—David Gudiño, E. S.

161 v. Ab. 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á la sucesion de los cónyuges D. Salvador Figueroa y de Da. Martina Guerra de Figueroa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á hacer valer dichos derechos.—Salta, Marzo 8 de 1899.—*David Gudiño*, E. S.

158—v. Ab. 9

Embargo preventivo el Procurador Sr. Lindoso por D. Juan Bennasar contra D. Juan Flavian, el Sr. Juez de Comercio Dr. Torino ha proveido lo siguiente: Salta, Febrero 17 de 1899.—Notifíquese la traba del embargo á D. Juan Flavian por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 482 del C. de P. C. y C. y cíteselo para que compadezca á reconocer su firma bajo apercibimiento y en la forma del Art. 90 del citado Código.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Acta de embargo—En cumplimiento de lo mandado en el decreto precedente á dias cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve y á horas once antes meridiano el Escribano que suscribe asociado de los testigos D. Victor Pastor y de D. Nicolás Amado se constituyó al pueblo de General Güemes, Departamento de Campo Santo y una vez en el lugar se procedió á embargarse los bienes denunciados por el Sr. Juan Bennasar de pertenencias del deudor D. Juan Flavian; cuyos bienes consisten en una cantidad de material cocido que se encontraba en terrenos de los señores Dorado y Uriburu á trasfondo de la casa de D. Pedro Leonarduzzi. Por informes suministrados por el Sr. Bautista Diminin dicho material alcanza al rededor de setenta mil ladrillos mas ó ménos. En consecuencia se trabó embargo preventivo en esta cantidad de material nombrándose depositario de todo él á D. Pedro Leonarduzzi á quien se le instruyó del deber en que está de dar cuenta al Juzgado oportunamente de la cantidad exacta que resulte de dicho material. No se notificó esta diligencia ni la citación d emplazamiento al Sr. Juan Flavian, por haber sido informado por varios vecinos del pueblo de General Güemes que aquel ha desaparecido sin conocérsele domicilio fijo, y en constancia de todo lo espresado firman los testigos nombrados quienes hacen igual afirmacion respecto del Sr. Flavian; doy fé: Bautista Diminin—Pedro Leonarduzzi—N. Amado—V. Pastor—Waldino Riarte. —Salta, Febrero 28 de 1899.—El Actuario que suscribe notifica al Sr. Juan Flavian el decreto que inserto antecede y acta de embargo por medio del presente Edicto.—*Ernesto Guibert*, Secretario

129 v Mz 23

En la solicitud de quiebra de D. Miguel de los Rios contra la sociedad Figueroa Wayar y Ca., el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: «Salta, Febrero 18 de 1899—Autos y vistos: Por lo espuesto en el escrito que precede y documentos acompañados debidamente protestados, declárase en quiebra á la sociedad Figueroa Wayar y Ca. del departamento de Cafayate. Nómbrase Síndico provisorio del Concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante núm. 1 de la lista de Síndicos Sr. D. Antonio Alvarez. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias de los fallidos, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta sección. Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia veinte y nueve de Marzo próximo, con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia 23 de Diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho fecha del protesto de f. 5. Ordénase el arresto de los miembros de la sociedad fallida D. Mariano Figueroa y D. Eleuterio Wayar á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Policia para que ordene al Comisario del departamento de Cafayate dé cumplimiento al arresto y sean conducidos los arrestados á esta Policía. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Al otro si del escrito que precede como se pide y líbrese Por el poder acompañado téngasele por parte al Dr. Marcos Alsina. Repónganse los sellos—Augusto F. Torino—Ante mí: *Ernesto Guibert*, Secretario.

Salta, Febrero 23 de 1899.

*Ernesto Guibert*.

113—v. Mz. 23 Strio.

En la solicitud de quiebra de D. José M. Antich el Sr. Juez de Comercio Dr. Torino ha dictado el auto siguiente: «Salta Febrero 22 de 1899—Autos y vistos: Por lo espuesto declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Sr. José M. Antich. Nómbrase Síndico del Concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante Nº 3 de la lista de Síndicos, D. Julio Sueldo. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias del fallido, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de tenerlos por ocultadores. Cítese á los acreedores del fallido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia ocho de Abril próximo horas de oficina con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á lo que resuelvan los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de 15 dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta Sección. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia hoy 22 del presente en el que se ha presentado la solicitud que precede. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repóngase el sello—Augusto F. Torino—Ante mí: Ernesto Guibert, Secretario.—Salta, Febrero 24 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

121—v. Mrzo. 25.

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia cinco de Abril próximo, por el Juez propietario ó suplente del departamento de Cafayate y á la hora que este designe, un coche de cuatro ruedas, en regular uso, con sus arneses correspondientes y dos caballos pertenecientes á D. Nicanor Cuello, por ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina.—El remate se efectuará sin base y á la mas alta postura.

Salta, Marzo 13 de 1899.

*Waldino Riarte*,

183 v. Ab. 5. Strio.

En las diligencias sobre denuncias de tierras valdías, ubicadas en el departamento de Rivadavia, hechas por D. Eloy Forcada en representacion de D. Higinio Sarmiento, el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ha ordenado se llame por edictos y por el término de ley á los que se consideren con derecho á dichas tierras y á los efectos que se indica en la misma. Dicha propiedad se encuentra situada en los trasfondos de las estancias «Quebrachal» y «Algarrobal» de propiedad del denunciante, hasta dar con el Rio Bermejo Nuevo ó Teuco y consta de una legua kilométrica de frente sobre las fincas Nos 66 y 67 ó sea al S. O.; al N. E el Rio Teuco: al S. E las fincas Nos. 84 y 94, y al N. O la finca el «Triángulo» ó sea «Chivo Huete».—Lo que se hace saber por el presente á los interesados.—Salta, Enero 17 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H.

184 v Ab. 18.

En cumplimiento de lo decretado con fecha 1º del corriente, por el Sr. Juez de Letras en lo Civil, Dr. D. Santiago M. Lopez, por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Dª Feliciana Fernandez de Peña, para que en el término de *treinta* dias se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.—Salta, Marzo 9 de 1899.—*Francisco Romero*, Secretario.

176 v. Ab 14.

En la solicitud hecha por el Sr. J. Belisario Dávalos, sobre adjudicación por despueble de un depósito de borato de cal, S. S. el señor Ministro de Hacienda, ha ordenado la publicación del presente Edicto:

«Exmo. señor Gobernador de la Provincia—Belisario Dávalos, mayor de edad, de estado casado, vecino de esta y de profesión comerciante, ante V.E. con el debido respeto me presento y digo:—Que en el departamento de Molinos, en un punto denominado «Campo Pelado» y en terrenos de dueño desconocido he encontrado un depósito de borato de cal en despueble, cuya propiedad fué adjudicada por el Exmo. Gobierno de la Provincia á los señores D. Rómulo Herrera y D. Enfracio Plaza, quienes la explotaron poco tiempo y la abandonaron desde el mes de Enero del año 1891. Dicha propiedad denominaron «Elvira» y sin que á sus inmediaciones tenga ninguna pertenencia de esta especie. Los límites de la propiedad que solicito son los siguientes: al Norte un campo arenizo, donde se reunen las quebradas de los cerros «Huaico Largo», Esquina Negra»; al Naciente los mismos cerros «Guaico Largo», «Esquina Negra» y rio «Diablito»; al Sud, «Campo amarillo», «Cerritos», «Durasnal» y «Cerro Bayo»; al Poniente, el cerro «Cueva Blanca»,—y encontrándome con todos los útiles y elementos para su explotación, á V. E. pido se sirva concederme la pertenencia de mi relato con todas las prerogativas del caso. Dicha propiedad que denuncio como abandonada la denomino «Carmen» desde ya—Es justicia.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy 14 de Julio de 1898, á horas once a.m.—doy fé—Romero—Departamento de Hacienda—Salta, Julio 15 de 1898—Informe el Escribano y con él pase en vista al señor Fiscal General. Uriburu—Señor Ministro:—No se ha presentado otra persona denunciando el despueble que solicita el presentante.—Salta, Julio 20 de 1898—Jesús M. Romero—Salta, Setiembre 10 de 1898.—Señor Ministro de Hacienda.—El solicitante Sr. Dávalos parece que confunde el abandono con el despueblo de minas. El abandono de una mina se hace por el dueño de ella presentándose por escrito ante la autoridad minera, declarándolo con 30 dias de anticipación y se rige por las disposiciones de nuestro Código de Minería que le son propios ó peculiares. Mientras que las denuncias por despueble puede hacerlas cualquiera persona y se rigen por las disposiciones especiales que aquel mismo Código contiene. Sin embargo, como de los términos vagos y confusos en que está concebido el escrito del Sr. Dávalos, se desprende que los dueños del depósito de borato de cal á que alude fueron D. Rómulo Herrera y D. Enfrasio Plaza, y que el propósito de dicho señor solicitante es denunciarlo por despueble partiendo de este concepto, corresponde que V. S. ordene que exprese cual sea el domicilio de aquellos y, hecho esto, se cite á las personas, en la forma, á los efectos y por el término que el Código de Minería indica (Art. 159 160)—Pedro I. López—Dpto. de Hacienda—Salta, Sbre. 16 de 1898—Hágase como lo indica el Sr. Fiscal General—Repónganse los sellos.—Solá.—Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, 8 de Marzo de 1899.—Casiano Hoyos. E. de G. y de H.

154 v Mz 31

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Dª Clementina Fernandez de Flores por órden del Juez Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á todos los interesados, para que se presenten en el término de treinta dias á hacer valer sus derechos.—Salta, Marzo 16 de 1899.—David Gudiño—E. S.

[illegible]9 v. Ab. 17.

En la ejecución que sigue el Receptor de Rentas del Departamento de Metan contra D. Fortunato Mendisharzu, Dª Juana Alvarado, Dª Felisa Velarde, D. Celestino Alvarado, Dª Maximina Veron D. Manuel Soria herederos, D. Vidal Alvarado, D. Antonino Cuellar, D. Luciano Saravia herederos, D. Gregorio Alvarado y D. Mateo Saravia por cobro de contribución y no habiéndoseles podido notificar personalmente el pago por ignorarse su domicilio, se les hace saber por medio del presente que en cumplimiento del art. 2º del Decreto del Exmo. Gobierno de la Provincia de fecha 15 de Abril de 1886, se ha trabado embargo de las propiedades que cada uno tiene en el Departamento citado, las que se rematarán el dia señalado al efecto en el edicto que en «La Razón» se publica.—Salta, Marzo 8 de 1899.—El Receptor Seccional. 190 v. Ab. 17

El suscrito Escribano Actuario en cumplimiento de lo decretado con fecha de hoy por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago M. Lopez, por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de D. Emilio P. Costes, para que dentro del término de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

Salta, Marzo 16 de 1899.

*Francisco Romero*.

196—v. A. 18 Strio

En la solicitud de pedimento de boratera, hecha por el señor Jorge H. Boden, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado la publicación del presente edicto: «Pide la concesion de una pertenencia de un depósito de borato en San Antonio de los Cobres.—Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Jorge H. Boden, comerciante, casado, aleman de nacionalidad y vecino de esta ciudad, con escritorio calle Libertad Nº 301, ante V. E. respetuosamente me presento solicitando me otorgue la concesion de una pertenencia de un depósito de borato situado en terrenos fiscales ó del Sr. Fermin Grande en el departamento de la Poma, distrito de San Antonio de los Cobres, en el punto denominado Cauchary al Noreste de la boratera «Siberia», dejando una distancia de mil metros entre mi solicitud y la boratera indicada, retirada de más de tres kilómetros de una solicitud anterior, hecha por el Sr. Aristeo Roco, comprometiéndose cumplir con lo indicado en el art 81 del Código de Minería.—Tambien solicito me sea concedida esta pertenencia bajo el nombre de «*Clarisa*».—Otro si digo: Que cumpliendo por lo dispuesto por el art. 118 del mismo código, presento dos ejemplares del presente escrito de un solo tenor al mismo efecto. —Es justicia y para ello etc.—Jorge H. Boden.—Presentado hoy diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, horas una y cuarenta y cinco minutos p. m.: conste—Hoyos.—Sr. Ministro: No se ha solicitado por otra persona la pertenencia de borato á que se refiere el Sr. Boden.—Salta, Diciembre 21 de 1898.—Casiano Hoyos, Departamento de Hacienda.—Publíquense los edictos que determina el Código de Minería, prévia vista Fiscal.—Solá».—Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, 11 de Marzo de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H.

174 v Ab 5.

En el denuncio por despueble de la mina «Chacabuco», presentado por el D. Eduardo Martinez R., S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto:

«Sr. Ministro de Hacienda: Denuncia el despueblo de la mina «Chacabuco» el subscrito, domiciliado en la calle Florida entre las de Corrientes y Entre Rios, ante S. S. expongo: Que en el Departamento de Iruya, cerca del pueblo de este nombre, algo mas de una legua de distancia, se encuentra una mina de cobre denominada «Chacabuco», ubicada en el parage denominado «Quebrada Colorada» y rodeada de terrenos incultos pertenecientes á los señores Herrera, Flores y Zambrano, la cual fué en otras épocas trabajada por D. José Lavarello, primero, y últimamente por D. Marcos Amar, encontrándose desde hace años absolutamente desamparada. La mina presenta un socabon de doscientos cincuenta metros próximamente y su veta, segun parece, corre de Norte á Sud con inclinacion al Oeste. Encontrándose despoblada la expresada mina, D. Aquiles Salza se presentó ante este Ministerio la respectiva denuncia; y despues de llenar los trámites de ley, de publicarse los edictos de citacion y de comprobarse que realmente se trataba de una pertenencia desamparada, consiguió que por decreto del 14 de Octubre de 1898, se le adjudicase dicha mina. Mas, notificado de ese decreto el 17 del mismo mes, ha dejado transcurrir cuatro meses sin preocuparse de llenar los deberes que le están impuestos por los artículos 161 y 169 del Código de Minería; pues la mina se halla desopada, no trabaja en ella ningun operario, ni aun se ha hecho su reconocimiento, conforme manda el artículo 171, y, por lo tanto, yo me encuentro en condiciones de denunciarla y obtener su concesion con preferencia. En consecuencia, vengo á pedir á S. S. que, llenados los trámites legales, y constando, por otra parte, que son exactos los hechos invocados (del expediente seguido por el Sr. Salsa ante Ministerio) se me conceda la explotación de la mina bajo el mismo nombre y linderos con que la poseian mis antecesores. Para ello me fundo en las disposiciones de los artículos 169 y 172, como tambien en las de los artículos 98, 103 y 95 inciso 3 del Código citado. Igualmente solicito de S. S. como medida de carácter provisorio, que, encontrándose la mina en absoluto desamparo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 inciso 2º, se ordena se me ponga inmediatamente en posesion, para lo cual deberá ordenarse que se libre oficio al Juez de Paz, propietario ó suplente, del Departamento de Iruya.—Es justicia.—Eduardo Martinez R. Presentado hoy veintitres de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, horas cinco p. m.—Hoyos.—Al despacho.—Salta, Febrero 24 de 1899.—Hoyos.—Sr. Ministro: La mina á que se refiere esta solicitud, ha sido efectivamente concedida al señor Aquiles Salza en la fecha que se indica. Salta, Febrero 25 de 1899.—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 25 de 1899.—Vista al señor Fiscal General.—Solá.—Salta, Febrero 28 de 1899. Sr. Ministro: Corresponde que S. S. mande citar á las personas, por el término y en la forma que el artículo 160 del Código de Minería indica.—Pedro I. Lopez.—Al despacho. Salta, 10 de Marzo de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 10 de Marzo de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, 16 de Marzo de 1898. Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Fiscal General. Solá.»

Salta, Marzo 21 de 1899.

*Casiano Hoyos*,

180. v. Ab. 15 E. de G. y H.

En la solicitud hecha por los señores Juan C. Martearena y Jorge Dávalos de concesión de la boratera denominada «Sobresaliente», S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el edicto de ley con las inserciones correspondientes:

«Presentado hoy cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, horas cinco p. m.—Hoyos—Sr. Ministro de Hacienda: Jorge Dávalos y Juan C. Martearena, solteros, domiciliados en esta ciudad ante S. S. respetuosamente decimos: Que al Naciente y al Sud de la boratera concedida á los señores Rómulo Herrera y Enfracio Plaza situada en el Departamento de Molinos en el punto denominado «Campo Pelado» cuyos límites son: por el Norte, con un campo arenoso donde se reunen las quebradas de los cerros «Esquina Negra» y «Guaico Largo»; al Sud, el Campo Amarillo; al Naciente, los mencionados cerros; al Poniente, el cerro Cueva Blanca; existe una gran extensión de la misma sustancia y deseando explotarla en sociedad, pedimos á S. S. se sirva concedernos tres pertenencias con la prerogativa acordada por el art. 338 del Código de Minería, bajo el nombre de «Sobresaliente». Por tanto á S. S. suplicamos se sirva ordenar se publiquen los edictos de ley y en caso de no resultar oposicion, concedernos lo solicitado.—Será justicia.—Juan C. Martearena—J. Dávalos.—Al despacho.—Salta, 6 de Marzo de 1899.—Hoyos.—Departamento de Hacienda.—Salta, Marzo 6 de 1899.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: No aparece pedida por otra persona la boratera indicada.—Salta, Marzo 8 de 1899.—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Marzo 10 de 1899.—Vista al Sr. Fiscal General.—Solá. Sr. Ministro de Hacienda.—Corresponde se mande publicar y registrar la solicitud presentada por los señores Martearena y Dávalos, procediendo el respecto con sujecion á lo establecido en el Código de Minería.—Salta, 14 de Marzo de 1899.—Pedro I. Lopez.—Al despacho, Salta, 14 de Marzo de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, 14 de Marzo de 1899.—Hágase como lo aconseja el Sr. Fiscal General.—Solá».

Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, Marzo 20 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H. 201. v. Ab 11.

## JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion se cita, llama y emplaza á D. Andrónico Avaroa para que comparezca dentro del término de treinta dias á estar á derecho ante este Juzgado y Secretaría del suscrito en la demanda entablada por D. Salomon Michel sobre cobro de pesos.

Salta, Febrero 25 de 1899.

*Waldino Riarte*,

128. v. Mz. 31. Secretario.

En cumplimiento de lo decretado con fecha 2 del corriente en el juicio testamentario de D. Jacinto Jorquera, por el presente se cita y emplaza al Sr. Juan A. Pintos, para que se presente á estar á derecho, en el incidente de consignación hecha por este, que corre ante el suscrito Actuario, Juzgado del Dr. D. Santiago M. Lopez, dentro del término de 20 dias, bajo apercibimiento de ley. —Salta, Marzo 11 de 1899.—*Francisco Romero*, Strio.

170. v. Ab. 12.

## JUDICIAL

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion del finado D. Manuel Tapia Flores para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha. Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.

*A. de la Cuesta*,

207 v. Ab. 22. J. de P.

## JUDICIAL

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada Maria Eduvijes Mamani para que se presenten en este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.

Rosario de Leama, Febrero 20 de 1899.

*A. de la Cuesta*,

206. v. Ab. 22. J. de P.

## JUDICIAL

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada Milagro Guzman, para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.

Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.

*A. de la Cuesta*,

205. v. Ab. 22. J. de P.


# Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

**AL NORTE**

| Salidas: Domingos, Miércoles y Viernes (Pasajeros) | Salidas: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado (Mixto) | Salidas: Todos los dias (Mixto) | Salidas: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado | Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino. ESTACIONES | Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes (Pasajeros) | Regresos: Domingo, Martes, Jueves y Sábado (Mixto) | Regresos: Todos los dias (Mixto) | Regresos: Dgo., Lúnes, Mis., Jueves y Sábado (mixto) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A. M. | A. M. | P. M. | | | P. M. | A. M. | A. M. | P. M. |
| | 7.30 | 4.00 | | Tucumán C. N. | | | 9 30 | 5.45 |
| 6 40 | | | | " C. C. | 6 00 | | | |
| 7.25 | 8.30 | 4 55 | | Tafí Viejo.... | 5.25 | | 8 40 | 5.05 |
| 10 00 | 11.30 | | | R. de los Llanos | 2.40 | | | 2.00 |
| 11.50 | | | | R. Frontera... | 1.15 | | | |
| P. M. 1.15 | | | P. M. | Metán....... | A. M. 11 15 | A. M. | | |
| 4 55 | | | 4.30 | Gral. Güemes. | 7.55 | 10.00 | | |
| 6.55 | | | 6 30 | Salta........ | 6.00 | 7.30 | | |
| 7.20 | | | 1.30 | Jujuy........ | 5.40 | P. M. 12 50 | | |

**AL SUD**

| Salidas: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Miércoles (Mixto) | Salidas: Todos los dias á Colombres (Pasajeros) | Salidas: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.) | Combinación con los ferro-carriles de Santa Fè y Central Argentino. ESTACIONES | Regresos: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. (Mixto) | Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.) | Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A. M. | A. M. | P. M. | | P. M. | A. M. | P. M. |
| 7.00 | 10.15 | 5.15 | Tucumán..... | 7.45 | 7.50 | 4.30 |
| 8 05 | 10.53 | 5.53 | Villarroel.... | 6.50 | 7.13 | 3 53 |
| | 11 08 | 6.08 | Cacambo..... | | 6.58 | 3.38 |
| | 11.16 | 6.16 | Mendez...... | | 6 50 | 3.30 |
| | 11.25 | 6.25 | Colombres.... | | 6 40 | 3.20 |
| 8 40 | | | Los Ralos.... | 6.20 | | |
| P. M. 1 40 | | | La Aurora.... | 1.00 | | |
| 6.10 | | | Suncho Corral. | A. 8 30 | | |
| A. M. 3 00 | | | Fortín Tostado | P. M. 11.30 | | |
| 8.30 | | | San Cristóbal. | 5.30 | | |

**PROLONGACIÓN Á CARRIL**

| SALIDAS — Estaciones | Domingos solamente (pasajer.) | Todos los dias (mixto) | REGRESOS — Estaciones | Domingos solament (pasajer.) | Todos los dias (mixto) |
|---|---|---|---|---|---|
| | A. M. | P. M. | | P. M. | A. M. |
| SALTA......... | 7.35 | 4.30 | ZUVIRIA (provisoria).. | 5.00 | 7 30 |
| ALVARADO...... | V. | V. | LA MERCED......... | 5.35 | 8.00 |
| CERRILLOS († Mixto) | 8. 0 | 5.15 | CERRILLOS ......... | 5 50 | 8.15 |
| LA MERCED....... | 8. 5 | 5.30 | V. ALVARADO...... | V | V |
| ZUVIVÍA (provisoria). | 9. | 6.00 | SALTA ............ | 6.35 | 9 00 |

**NOTA**—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

1025. P.

**Luis Rapelli**,
Adm. General.

# Ferro-carril
# Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

**Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.**

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáran provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

*Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.*

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

BUENOS AIRES
*AVENIDA DE MAYO 7*

JASON RIGBY,
Administrador General.

1024—P.

# CICLISTAS

*Participo á Uds. que en mi taller hago toda clase de composturas en bicicletas. PRECIOS MODERADOS Y TRABAJO GARANTIDO.*

*Tambien me encargo de componer màquinas de coser. Taller de Joyería, Relojería, Platería y mecánica en general.*

CALLE LIBERTAD Nº 226.

181. v. Ab. 17.

**GAETANO BILLANTE.**


Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar